



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES
Código barra 3262. Carta 201 (1099)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1817

TALCA, 28 MAY 2012

VISTOS

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR;**
- B) La Resolución Exenta N° 6670 de fecha 05.10.2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados en el mes de Agosto año 2010, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales destinados al mejoramiento de la vivienda, llamado especial, atención de damnificados correspondiente al PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR y compromete los recursos para el pago de los Subsidios y la Asistencia Técnica;**
- C) La carta 201 de fecha 16.05.2012 del PSAT "Corporación Habitacional C.C.H.C.", mediante la cual adjuntan certificados de Subsidio originales, informa la no aplicación de los Subsidio y solicita eliminar el beneficio de 03 familias del GRUPO "TODOS UNIDOS", Comuna de Cauquenes, que se indican:**

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	MONTO SUBS. U.F.	CERTIF. SERIE
SANCHEZ GARRIDO GABRIEL OCTAVIO	07.943.190-7	50	GM2 N° SD8-2010-229461
VERDUGO SOTO YAMILET DEL PILAR	12.792.859-2	50	GM2 N° SD8-2010-229459
RAVANAL ALARCÓN ALBA ROSA	05.382.100-6	50	GM2 N° SD8-2010-229524

- D) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:**

RESOLUCION:

- 1. ANÚLESE POR NO APLICACIÓN Y NO VIGENCIA los Certificados de Subsidio Habitacional Título II, llamado especial, atención de damnificados, del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, modalidad de Postulación Colectiva, identificados en el VISTO C) de la presente Resolución;**
- 2. La Sección Postulación y Asignaciones del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar de los registros el beneficio obtenido por las personas antes indicadas;**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 27/ 23.05.2012)

DISTRIBUCION:

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU CAUQUENES
ALEJANDRA MUENA ALCAYAGA (OO.HH.)
RECEBO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES
AMA ama.

